



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1549

CHIGUAYANTE, 08 OCT. 2010

VISTOS : Decreto N° 1532 de fecha 06 de octubre de 2010 que autoriza contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro 9"; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de octubre de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda. y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :1.- Ratifícase Contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de octubre de 2010 de la contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro 9" suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda., por un monto de \$28.405.000.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- Impútase el Contrato antes mencionado a la cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/ERP/SWE/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

